

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PARA LA RESOLUCIÓN DE CTUALIZACIÓN DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL NUEVO PLAN NACIONAL CREANDO OPORTUNIDADES 2022-2024

ACTA N° 001-2022

En la provincia de Napo, ciudad de Archidona, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veinte y dos en la sala de recepciones la KUKUYA, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. INGRESO DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS
2. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
5. PALABRAS DE BIENVENIDA.
6. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
7. DESARROLLO DEL EVENTO.
 - 7.1 EXPOSICIÓN DEL TRABAJO Y PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL CPL SALIENTE
 - 7.2 ELECCIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL CPL 2022-2024
8. PALABRAS DE POSESIÓN.
9. PALABRAS DE UN REPRESENTANTE DEL CPL ELECTO
10. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PDOT AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE
 - 10.1 EXPOSICIÓN A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
11. REFRIGERIO.
12. CLAUSURA

DESARROLLO:

PRIMERO: Palabras de bienvenida por la ingeniera Erika Apunte, delegada de la Directora de Planificación. Procede agradecer la presencia de los miembros del Consejo de Planificación, agradece a todos los asistentes.

1. INGRESO DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS, se desarrolla con normalidad y dentro del tiempo.

Con obras y trabajo, Archidona renace

2. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, se procede a constatar y al existir el quorum reglamentario se procede a instalar la sesión siendo las 17:20; para constancia se anexa el registro de firmas.
3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**, Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADMA-AL-2022-0038-M, se designa Secretaria a fin de llevar acabo la Sesión ordinaria del Consejo de Planificación Participativa del Cantón Archidona, quien procede a dar lectura al orden día.
4. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**, El señor Alcalde el ingeniero Andrés Bonilla, en calidad de Presidente del CPL pone a consideración el orden día de la sala el mismo que es aprobado sin observaciones.
5. **PALABRAS DE BIENVENIDA**, El señor Alcalde el ingeniero Andrés Bonilla, en calidad de Presidente del CPL, da la bienvenida a los asistentes y agradece la presencia de cada uno de ellos por la importancia en su participación dentro del Concejo y solicita a la secretaría que continúe con el desarrollo de la reunión.
6. **EXPOSICION DE MOTIVOS**, se da lectura por parte de la **SECRETARIA** el siguiente contenido:

El Consejo de Planificación Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona es una instancia de Participación Ciudadana y Control Social, instrumento clave para la gestión democrática que favorece la transparencia y la participación de la ciudadanía en el desarrollo del Cantón.

Más allá de constituir una obligación legal, la Participación ciudadana, es el instrumento idóneo para garantizar la participación activa de la sociedad en la gestión del territorio, y la gestión pública, que constituyen los objetivos básicos de este proceso.

La conformación del Consejo de Planificación Participativa, facilita la participación e impulsa escenarios para construir relaciones equitativas entre gobernantes y ciudadanos para buscar soluciones de manera colectiva. Por tanto, se fortalece la gobernabilidad, al restaurar la confianza en la gestión pública. Todo ello contribuye a potenciar la democracia participativa.

Que en conformidad a lo establecido en el Art. 279 de la Constitución, art. 300 del COOTAD y Art. 28 del COPFP, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Archidona debe contar con un Consejo de Planificación Local, para desarrollar proceso de seguimientos de la participación ciudadana en la Administración, emitir resoluciones de conformidad con las prioridades de la inversión insumo indispensable para la aprobación del ante proyecto del presupuesto.

Con obras y trabajo, Archidona renace

7. DESARROLLO DEL EVENTO.

Presentación a cargo del ingeniero César Velásquez, Técnico de Planificación quien da a conocer la Normativa y la Ordenanza N°048-2015.

EXPOSICIÓN DEL TRABAJO



DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

POSESIÓN
25/Oct/2019



Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL PRESUPUESTO 2020

NOV/05/2019



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

mayo/11/2021



7.1 PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL CPL SALIENTE

El abogado Kelvin Taipe, toma la palabra y agradece por la intervención quien señala que todo el Concejo de Planificación Local, fue parte de las herramientas para generar el Plan de Ordenamiento Territorial porque consideran que es necesario para que Archidona pueda crecer dentro de la administración pública y pide al nuevo Concejo seguir trabajando con el mejor empeño para el progreso del Cantón.

7.2 ELECCIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL CPL 2022-2024

Se dará a conocer el marco legal y el proceso metodológico para la elección de los nuevos miembros del consejo de planificación local 2022-2024.

Estimados delegados barriales, representantes de las organizaciones y presidentes de los gad parroquiales, han sido convocados a este evento, dando cumplimiento a lo establecido en la **Ordenanza 048-GADMA**

Con obras y trabajo, Archidona renace

- **MARCO LEGAL**

CAPITULO III

DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

Art. 48.- De la definición.- El Consejo de Planificación Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona es una instancia de gestión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, el mismo que se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente en casos que lo amerite. Será convocado por su Presidente(a) o a pedido de las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 49.- De la conformación.- Estará integrado por:

- a) El/la Alcalde/sa, y tendrá voto dirimente;
- b) Un representante del Concejo Municipal con su respectivo suplente;
- c) El/la Directora/a de Planificación; Procurador/a Síndico/o, Director Financiero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo y Saneamiento Ambiental, y Director de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona;
- d) Tres representantes ciudadanas o ciudadanos principales con sus respectivos suplentes, designados los cuales serán:
 - ✓ Un representante Urbano con su suplente;
 - ✓ Un representante Rural con su suplente;
 - ✓ Un representante de las personas y, grupos de atención prioritaria o de las Organizaciones sociales con su suplente; y,
- e) Un representante de los Gobiernos Parroquiales, y su respectivo suplente.

- Los miembros que conforman el Consejo de Planificación Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, durarán dos años en sus funciones, sin posibilidad de reelección inmediata; en caso de ausencia injustificada a tres sesiones del principal, se titularizará inmediatamente a su suplente.

Con obras y trabajo, Archidona renace

- El Alcalde/sa y el Director/a de Planificación, serán considerados como miembros natos.

El Consejo de Planificación Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, lo presidirá el Alcalde/sa; y, el Secretario/a Ejecutivo/a de Participación Ciudadana ejercerá la misma función que en la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social.

METODOLOGÍA PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL 2022-2024 DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

Habiéndose invitado a todos los representantes que establece la Ordenanza 048 del GADMA.

Los Presentes procederán a designar por consenso, acuerdo o mayoría, aun representante principal y su suplente, mediante una reunión corta 15 min

- Un representante Urbano con su suplente;
Presidentes de los 10 barrios
- Un representante Rural con su suplente
Tres organizaciones (PKR-RAYU PAKY-UCKAR)
- Un representante de las personas y, grupos de atención prioritaria
Grupos de atención prioritaria
- Un representante de los Gobiernos Parroquiales, y su respectivo suplente.

Tres Gad Parroquiales (GAD P. Cotundo - San Pablo - Hatun Sumaco)

Se concede un tiempo de 15 minutos para que los representantes de cada organización dialoguen y elijan a sus representantes.

Con obras y trabajo, Archidona renace

Siendo las 18:15 se retoma la sesión y se anuncia a los nuevos miembros electos:

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DIGNIDAD
SR. ALEX GUEVARA	REPRESENTANTE URBANO	PRINCIPAL
SR. LUIS VALERA		SUPLENTE
SR. ANGEL AVILES	REPRESENTANTE RURAL	PRINCIPAL
SR. BLADIMIR PIZANGO	REPRESENTANTE DE ATENCIÓN PRIORITARIA	PRINCIPAL
SR. OFELIA SALAZAR		SUPLENTE
SR. FAUSTO LICUY	REPRESENTANTE DE LOS GADS PARROQUIALES	PRINCIPAL
SR. EUSEBIO TANGUILA		SUPLENTE

1. PALABRAS DE POSESIÓN.

Una vez electos los nuevos miembros del consejo de planificación local, se procede a la toma del Juramento por parte del señor Oracio Shiguango, Concejal y Representante de la Comisión Permanente de Planificación, Ordenamiento Territorial y Presupuesto de la misma manera el señor Alcalde da las palabras de felicitaciones y manifiesta que el trabajo mancomunado permiten alcanzar las metas y objetivos en beneficio de la población.

PALABRAS DE UN REPRESENTANTE DEL CPL ELECTO}

El señor Alex Guevara como representante Urbano toma la palabra y expresa que están dispuestos a trabajar de la mano de la Administración para un mejor mañana del Cantón.

2. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN DEL PDOT AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE

10.1 Exposición a cargo de la coordinación de desarrollo cantonal por parte del ingeniero César Velásquez:

Con obras y trabajo, Archidona renace

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA **RENACE**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE **ARCHIDONA**



ING. ANDRÉS BONILLA
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE **ARCHIDONA**



CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA **RENACE**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE **ARCHIDONA**



**ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DEL PDOT AL NUEVO PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE **ARCHIDONA**



CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA **RENACE**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE **ARCHIDONA**



MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COFOP

Art. 10.- Planificación nacional. - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 26.- La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación.- Preparar una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo para la consideración de la Presidenta o Presidente de la República.

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

Art. 37.- Formulación del Plan.- El Plan Nacional de Desarrollo será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un periodo de cuatro años en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo, y considerará los objetivos generales de los planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias.



CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA **RENACE**

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec



CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

Art. 37.- Formulación del Plan.- El Plan Nacional de Desarrollo será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de cuatro años.

ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Gobierno de Lenin Moreno



Gobierno de Guillermo Lasso



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODA UNA VIDA 2017-2021

Table with 3 columns: Eje 1 (Economico), Eje 2 (Social), Eje 3 (Seguridad Integral). Each row lists specific objectives and actions.



Table with 5 columns: Eje 1 (Economico), Eje 2 (Social), Eje 3 (Seguridad Integral), Eje 4 (Transición Ecológica), Eje 5 (Institucional). Each column lists specific objectives.

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREANDO OPORTUNIDADES 2021-2025

Card for Eje 1: Económico. Focuses on jobs, income, and productivity.

Card for Eje 2: Social. Focuses on poverty reduction and social inclusion.

Card for Eje 3: Seguridad Integral. Focuses on public safety and crime reduction.

Card for Eje 4: Transición Ecológica. Focuses on natural resources and environmental conservation.

Card for Eje 5: Institucional. Focuses on institutional strength and transparency.

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDOT

EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREANDO OPORTUNIDADES 2021-2025

- Four strategic objectives: 1. Establish a structured human settlement system. 2. Reactivate the economy through sustainable tourism. 3. Promote a socio-educational, cultural and political framework. 4. Reduce negative impacts of natural disasters.



CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDOT

**EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
CREANDO OPORTUNIDADES 2021-2023**

Conservar el patrimonio natural irreplicable de la zona, a través del aumento de capacidades que regulen, prevengan, remediemos y mitiguen la contaminación, deforestación, pérdida de especies endémicas, déficit hídrico y que garanticen el desarrollo sostenible del cantón Archidona

Constar con mecanismos de articulación y espacios de participación activa de los actores cantonales, los cuales puedan estar organizados, empoderados y reconocidos legalmente para la toma de decisiones con sus gobernantes a favor de la comunidad cantonal

Desarrollar un Plan de Fortalecimiento Institucional a fin de mejorar las capacidades y recursos del GAD Archidona para lograr procesos ágiles y oportunos en las áreas administrativas, económicas y financieras que le permitan a la institución alcanzar niveles óptimos de ejecución presupuestaria tanto de ingresos como de gastos hasta 2024.

CON OBRAS Y TRABAJO ARCHIDONA RENACE

11.- REFRIGERIO, se brinda a los asistentes lo previsto dentro de este punto.

12.- CLAUSURA, siendo las 18:40 se da por clausurada la **sesión por parte del señor Alcalde ingeniero Andrés Bonilla, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PLANIFICACION LOCAL.**

Para constancia lo actuado se adjunta: firmas y fotos

ING. ERIKA APUNTE

**COORDINADORA DE DESARROLLO CANTONAL-DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
COMO SECRETARIA ADOCH DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL 2022-2024.**

Con obras y trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico **Teléfono:** (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec **Web:** www.archidona.gob.ec